



SOCIEDAD VENEZOLANA DE ONCOLOGÍA

Junta Directiva

2024 - 2026

Presidente

Dr. Augusto Pereira G

Vicepresidente

Dra. Cristina García S.

Secretario

Dr. José R Prince D

Directora de Finanzas

Dra. Belkis López Z.

Directora de Educación

Dra. Sara Ott I.

Directora de Publicaciones

Dra. María B Fuentes

Director de Relaciones

Institucionales

Dr. Ricardo Paredes H

Consejo Nacional

Miembros Permanente

Dr. Francisco Aguilera.

Dr. Francisco Arcia Romero.

Dr. Jesús García Colina.

Dra. Priscilla Palacios M.

Dr. Joaquín Lugo C.

Dr. Yihad Khalek M.

Dr. Carlos W. Montesino.

Dr. José Francisco Mata I.

Dra. Ingrid Nass de Ledo.

Dra. Loretta Di Giampietro F.

Dr. Álvaro Gómez R.

Dr. Gustavo Gotera G.

Dra. María Teresa Coutinho

Dra. Aisa Manzo Porras

Dra. Doris Barboza D

SOCIEDAD VENEZOLANA DE ONCOLOGÍA (SVO) ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

FECHA: 05 de octubre de 2026.

LUGAR: Sede de la SVO, Caracas.

ASISTENTES: Se deja constancia de la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva Nacional: Dr. Augusto Pereira (Presidente), Dra. Cristina García (Vicepresidente), Dr. José Prince (Secretario), Dra. Belkis López (Directora de Finanzas), Dra. Sara Ott (Directora de Educación), Dra. María Belén Fuentes (Directora de Publicaciones) y Dr. Ricardo Paredes (Director de Relaciones Institucionales).

Existiendo el quórum reglamentario, se declara abierta la sesión con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- Selección y Aprobación de los miembros de la Comisión Electoral para el Proceso de elecciones que se realizara en el Marco del Congreso nacional de Oncología 2026, el día viernes 20/10/2026.

Efectuada la revisión del padrón de miembros activos y solventes de la Sociedad Venezolana de Oncología (SVO), y tras la evaluación de los candidatos elegibles, se designa por unanimidad a los miembros que conformarán la referida **Comisión Electoral**, en carácter de titulares y suplentes, de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Wilfredo Perfetti Cavalieri

Dr. Luis Solórzano

Dra. Gloribel Bolívar

Suplentes:

Dra. Yeni Bello.

Dra. Crizer Zarraga

Basándose en el Reglamento Interno de la Sociedad Venezolana de Oncología (SVO), el establecimiento del **Cronograma Electoral** y la organización del proceso se rigen por los siguientes artículos del Título VII: Régimen Electoral:

1. Designación y Lapsos de la Comisión Electoral:

- La Comisión Electoral es el órgano máximo encargado de organizar, dirigir y supervisar el proceso.
- Será designada por la Junta Directiva Nacional con una antelación mínima de un (1) mes a la celebración de las elecciones, para garantizar el cumplimiento de los lapsos de convocatoria y postulación.
- La designación se comunica formalmente a la membresía; si no hay objeciones fundadas por escrito en un lapso de cinco (5) días continuos, queda firme.

2. Publicidad y Convocatoria de Postulaciones:

- La Comisión dará publicidad al Reglamento Electoral y participará con 30 días de anticipación la apertura del proceso de postulaciones a través de los canales oficiales. Fecha (19/10/2026)

3. Celebración del Acto Electoral:

- El acto electoral se realiza de forma presencial obligatoria durante el Congreso Nacional de Oncología, el día viernes 20/11/2026, en el horario comprendido de 8:00 am a 4:00 pm.
- El Padrón Electoral definitivo se cierra el día anterior a la elección (no se admiten pagos de solvencia el mismo día del acto electoral).

4. Escrutinio, Resultados e Impugnaciones:

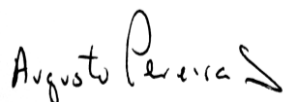
- El escrutinio es público y al finalizar el Coordinador anuncia los resultados en voz alta.
- A partir del cierre del proceso, se abre un lapso de 72 horas para presentar impugnaciones por escrito ante la Comisión Electoral, la cual dictará resolución en un plazo máximo de otras 72 horas tras su recepción.

5. Proclamación y Juramentación:

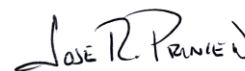
- Los candidatos electos son proclamados y juramentados en la Asamblea Ordinaria del primer trimestre del año siguiente, previa aprobación del informe financiero de la junta saliente.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión. En fe de lo cual, firman los presentes:

Atentamente.



Presidente
Dr. Augusto Pereira G



Secretario
Dr. José R Prince D

